



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

BLOQUE
MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO
Concejal Ricardo Garramuño

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ACTOS INGRESADOS	
04 OCT. 2021	Hs. 15:37
Número: 673	Fojas: 3
Cota. N°	
Expediente:	
Recepción:	3271

NOTA N° 123 /21

Letra: B. MPF

Ushuaia, de octubre de 2021.

Sr. PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA
Dn. Juan Carlos PINO
S. / D

Me dirijo a Ud. a efectos de solicitar la incorporación sobre tablas del siguiente proyecto de Ordenanza, en la próxima Sesión ordinaria para su posterior giro a la Comisión N° 5, en virtud de los siguientes fundamentos.

Los cambios en hábitos y rutinas generados por las medidas tomadas en el marco de la pandemia por COVID-19, han significado -entre otras consecuencias- un aumento del sedentarismo y la imposibilidad de realizar prácticas deportivas durante muchos meses, especialmente en lugares cerrados.

En este contexto, las actividades al aire libre se han convertido en una necesidad, así como los espacios para la práctica de actividad física. La ciudad cuenta con algunos playones deportivos y estaciones saludables, para realizar algunos deportes y actividades. Sin embargo, algunos de ellos no se encuentran en buenas condiciones de mantenimiento, y no están instalados con las distancias adecuadas para su óptimo aprovechamiento.

Hace unos días, el Sr. Oscar Zapata presentó en los distintos bloques políticos un proyecto denominado "Calistenia en el Fin del Mundo", elaborado en colaboración con la Fundación Calistenia Argentina y la escuela de Calistenia Epdrago.

Lic. Ricardo J. GARRAMUÑO
CONCEJAL
Bloque M. P. F.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur son y serán argentinas."

Martina CUBEDO
Concejal M. P. F.
Concejo Deliberante de Ushuaia

JAVIER BRANCA
Concejal Frente de Todos (PJ)
Concejo Deliberante Ushuaia



***Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia***

BLOQUE
MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO
Concejal Ricardo Garramuno

La Calistenia está en auge de desarrollo en nuestro país, construyéndose parques en varias provincias, realizándose competencias nacionales e internacionales. Este deporte puede ser practicado por niños/as, adolescentes, jóvenes, adultos/as, y personas de la tercera edad, que podrían hacer uso de los parques y sus beneficios sin afectar su economía familiar.

Consideramos que la creación de parques de calistenia como los que describe el proyecto -considerando su costo y la prolongada vida útil de los materiales- permitiría fomentar una actividad deportiva gratuita, al aire libre, y para todas las edades. Estos espacios podrían ubicarse en plazas y espacios recreativos existentes, o bien en espacios creados específicamente para la práctica de la Calistenia.

A su vez, estos parques generan nuevas oportunidades laborales y para el turismo, aportando al proceso de transformación de Ushuaia hacia una capital deportiva.

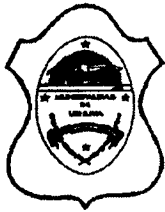
Por los motivos expuestos solicito el acompañamiento de mis pares en la aprobación del presente proyecto de Ordenanza.


Mariana OYEDO
Concejal M.P.F.
Concejo Deliberante de Ushuaia

JAVIER BRANCA
Concejal Frente de Todos (PJ)
Concejo Deliberante Ushuaia


Lic. Ricardo J. GARRAMUNO
CONCEJAL
Movimiento P.F.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur son y serán argentinas."



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

BLOQUE
MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO
Concejal Ricardo Garramuño

PROYECTO DE ORDENANZA

ARTICULO 1º - Objeto. La presente Ordenanza tiene por objeto generar espacios al aire libre para la realización de actividad física para personas de cualquier edad, con el diseño, equipamiento y condiciones de seguridad adecuados para la práctica deportiva, tanto recreativa como competitiva.

ARTICULO 2º - Parques de Calistenia. El Departamento Ejecutivo Municipal debe establecer espacios para la creación de parques de calistenia, y determinar el tamaño y tipo de parque a construir, de manera de asegurar:

- a) una distribución de los parques que permita el fácil acceso a todas las personas que quieran realizar actividad física;
- b) parques adecuados a las necesidades de quienes viven en el sector, considerando si se trata de niños/as, adolescentes, personas adultas mayores, o deportistas que entrenan para la práctica de deportes específicos. También debe considerarse la presencia de establecimientos educativos cercanos que pueden hacer uso del espacio;
- c) la construcción y diseño del parque realizados por personas idóneas, para garantizar la seguridad de los/as usuarios/as del parque;

ARTICULO 3º - Características básicas. Los parques de Calistenia deben cumplir con las siguientes características básicas:

- a) **suelo especial:** en los parques de calistenia se pueden utilizar los siguientes tipos de suelo: césped sintético, pavimento o caucho amortiguador, arena o pasto natural. En las zonas de barras altas es necesario el suelo de arena para resguardar la seguridad de quien se ejercita;

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur son y serán argentinas."

Lic. Ricardo J. GARRAMUÑO
CONCEJAL
Bloque M.P.F.

Mariana OVEJO
Concejal M.P.F.
Concejo Deliberante de Ushuaia

JAVIER BRANCA
Concejal Frente de Todos (PJ)
Concejo Deliberante Ushuaia



***Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia***

BLOQUE
MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO
Concejal Ricardo Garramuño

- b) **iluminación:** una buena iluminación es indispensable para prevenir caídas por falta de visibilidad y permitir el uso del parque durante más horas al día;
- c) **utilización de materiales adecuados y de calidad:** el equipamiento en los parques debe ser construido con materiales creados especialmente para la práctica de calistenia, seguros para las personas que los usan, resistentes a las condiciones climáticas de la ciudad de Ushuaia y con una durabilidad que evite su deterioro en el corto plazo.
- d) **distancia entre elementos:** es importante que el diseño del parque respete las distancias entre elementos para permitir el uso seguro del espacio y la posibilidad de aprovechar las opciones de movimiento que el elemento ofrece;
- e) **espacio junto a los elementos del parque:** es necesario un espacio en el suelo, que sea del mismo suelo previsto en el inciso a) del presente artículo, para la realización de ejercicios y entrenamiento en el piso;
- f) **posibilidad de certificación:** el diseño de los parques debe respetar los materiales, medidas oficiales y distancias la para la práctica de Calistenia, de manera que los espacios puedan obtener las certificaciones para realizar competencias oficiales nacionales o internacionales.

ARTICULO 4° - Otras características. Los parques de Calistenia pueden, además, considerar otras opciones para aumentar su potencial de uso:

- a) **Asignar un espacio amplio junto a los elementos del parque,** del mismo material del suelo del parque, para la realización de más ejercicios y actividades en el suelo, práctica de bailes y tricking, entre otros.
- b) **Techo:** contar con uno o más parques techados permite aprovechar el espacio en condiciones climáticas adversas y aumentar la vida útil de los elementos instalados en ellos;

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur son y serán argentinas."

Mariana OVIEDO
Concejal M.P.F.
Concejo Deliberante de Ushuaia

JAVIER BRANCA
Concejal Frente de Todos (PJ)
Concejo Deliberante Ushuaia

Lic. Ricardo J. GARRAMUÑO
CONCEJAL
Bloque M. P. F.



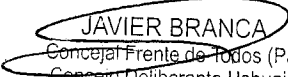
***Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia***

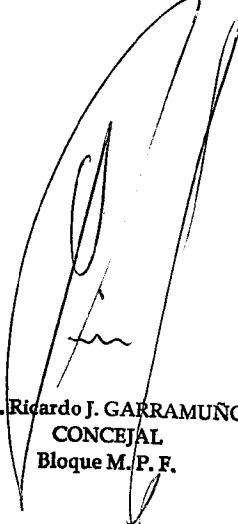
BLOQUE
MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO
Concejal Ricardo Garramuño

ARTICULO 5° - Cláusula transitoria. Dentro de los noventa (90) días corridos contados a partir de la promulgación de la presente, el Departamento Ejecutivo Municipal debe proyectar la ejecución de al menos tres (3) parques de calistenia y estudiar la factibilidad de ubicar uno o más parques en los lugares identificados en el Anexo I que forma parte integral de la presente Ordenanza.

ARTICULO 6° - De forma.


Mariana OVIEDO
Concejal M.P.F.
Concejo Deliberante de Ushuaia


JAVIER BRANCA
Concejal Frente de Todos (PJ)
Concejo Deliberante Ushuaia


Lic. Ricardo J. GARRAMUÑO
CONCEJAL
Bloque M. P. F.



***Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia***

BLOQUE
MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO
Concejal Ricardo Garramuño

Anexo I

Locaciones posibles para parques de Calistenia

- a) Paseo de las Rosas
- b) Paseo del Centenario, sobre calle San Martín
- c) Parque Recreativo Municipal Profesor Hernán Antonio Schulz
- d) Plaza en Barrio Mirador de los Andes, entre las Tiras 6 y 8.
- e) Plaza sobre Avenida Alem al 4500
- f) Plaza René Favaloro
- g) Barrio La Cantera, en un sector cercano a la cancha de césped
- h) Sector lindero a la rotonda del aeropuerto
- i) Zona del Arroyo Buena Esperanza, entre calles Magallanes y Alem.
- j) Sector del Valle de Andorra


Mariana OVIEDO
Concejal M.P.F.
Concejo Deliberante de Ushuaia


Lic. Ricardo J. GARRAMUNO
CONCEJAL
Bloque M. P. F.

